

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 255**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**RECONOCIENDO AL CABO PRIMERO ARMANDO DIAZ POR**  
**EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL SERVICIO**  
**PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

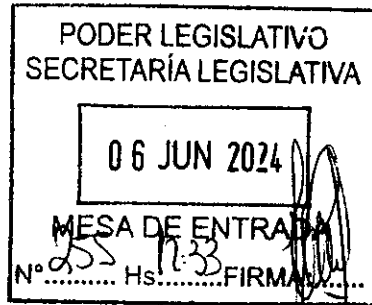
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 5 de Junio de 2024.

## Fundamentos

**Señora Presidente:**

Como es de público conocimiento el día 3 de junio próximo pasado se dio a conocer a través de los medios locales una noticia donde pone de relevamiento el actuar de los agentes de la policía provincial.

Se trata del Cabo Primero Armando DIAZ, personal de Comisaría Tercera de la Policía Provincial quien logró reanimar exitosamente a un bebé de apenas 20 días salvándole la vida.

La información da cuenta que el dramático momento se vivió el domingo por la tarde en un domicilio de la calle Eva Perón al 700, de la ciudad de Ushuaia cuando se solicitó auxilio en forma urgente. El hecho fue motivado por principios de asfixia de una pequeña criatura que se había ahogado al tomar el pecho de su madre de 28 años.

Procedió en el lugar el Cabo Primero Armando DIAZ que, con las maniobras de RCP y junto con Bomberos Voluntarios, lograron que el bebé despida flujo por la boca y vuelva a respirar normalmente.

Si bien se presentó una ambulancia para asistir al pequeño, se determinó que no era necesario su traslado al hospital porque éste, afortunadamente, se encontraba ya estable por lo que el bebé quedó al cuidado de la madre bajo las recomendaciones y recaudos.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Movimiento Popular Fueguino

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos justo y necesario reflejar institucionalmente la ponderación hacia quienes, con su vocación, profesionalismo y valerosa actitud, cumplen cabalmente con el principio del servicio público en nuestra Policía Provincial en beneficio de la comunidad fueguina.

Por lo expuesto, con orgullo y agradecimiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



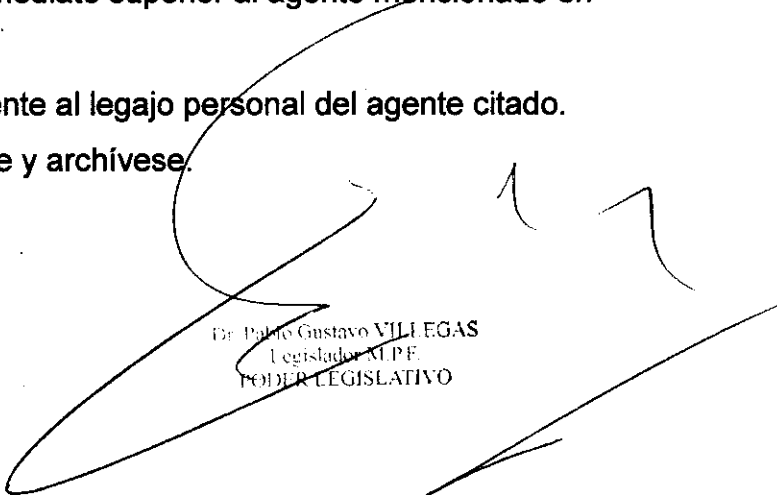
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer al Cabo Primero Armando DIAZ, perteneciente a la Comisaria 3°, de la ciudad de Ushuaia, quien actuó con eficacia y profesionalismo, al salvar la vida de un bebé de apenas veinte días, cumpliendo cabalmente con el principio del servicio público en beneficio de la comunidad fueguina.

**Artículo 2°.-** Solicitar al Sr. Gobernador proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al agente mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente al legajo personal del agente citado.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO